



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020

Comunicado de Prensa DGC/292/2020

Dirige CNDH Recomendación al ISSSTE por inadecuada atención médica otorgada a una persona en la Clínica Hospital de Zamora, Michoacán

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 33/2020 al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, por la inadecuada atención médica proporcionada a una persona en la Clínica Hospital de Zamora de Hidalgo, Michoacán, misma que le ocasionó daño neurológico severo e irreversible.

El análisis de evidencias que integran el expediente de queja permitió a este Organismo Autónomo acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud, atribuibles a personal médico de dicha clínica.

El 26 de abril de 2017 la víctima acudió a la Clínica Hospital luego de presentar un dolor en la rodilla izquierda que le dificultaba caminar. Personal de salud diagnosticó “*artritis séptica*”, por lo que se prescribió terapia consistente en lavados mecánicos. Durante la realización de dicho procedimiento quirúrgico se presentó un paro respiratorio y se le aplicaron maniobras de reanimación, a pesar de lo cual quedó en estado de coma.

La investigación de la CNDH detectó diversas omisiones y deficiencias en las que incurrió el personal que intervino en el aseo quirúrgico, entre ellas mantener al paciente sin oxigenación en el cerebro por más de cinco minutos, lo que produjo daño neurológico severo e irreversible y condicionó su postración y pérdida de autonomía.

Ante ello, la CNDH solicitó al Director General del ISSSTE que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se repare integralmente el daño ocasionado a la víctima y sus familiares, incluyendo una compensación económica y atención psicológica; además de colaborar en las quejas y/o denuncias que se inicien contra el personal médico involucrado y anexar copia de la presente Recomendación en sus expedientes laborales.

Diseñar e impartir un curso integral a los trabajadores de Anestesiología, Ortopedia y Traumatología de la mencionada clínica en materia de derechos humanos y respecto al contenido y observancia de la NOM 006-SSA3-2011 “Para la práctica de la anestesiología”, así como instruir al personal médico correspondiente a someterse a la certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas para brindar un servicio adecuado y profesional.

La Recomendación 33/2020, ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.